

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “Mini Vibes”

- 1. ORGANIZADOR.** RETAIL S.A, para Cadena Superseis Express en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80016096-7 domicilio situado en la calle Sacramento esquina Mcal. López de la ciudad de Asunción teléfono +595984676849 realizará la promoción denominada **Mini Vibes**, en adelante la PROMOCIÓN.
- 2. VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia desde el 14 de enero 2023 hasta el 28 de febrero 2023 y será válida para todo el territorio nacional.
- 3. PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
 - 3.1** No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR.
 - 3.2** Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios los colaboradores de Clasipar y de TIC Sercom.
- 4. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes de **Superseis Express** que acrediten compras mediante el comprobante emitido en línea de caja, otorgándose cupones por la compra de productos en promoción, durante la vigencia de la PROMOCION.
Podrán recibir uno, tres, cuatro o cinco cupones (dependiendo del producto), que serán emitidos en forma automática por medio del sistema de cajas y que está indicado en la factura/comprobante de venta.
- 5. PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:
 - **1 Vehículo MINI HATCH SE ELÉCTRICO color negro Año 2023.**
La transferencia de propiedad del vehículo que se sorteará durante la Promoción deberá efectuarse por Escribanía Pública en un plazo de siete (7) días del sorteo, sin cargo para el beneficiario, dentro de los días establecidos, según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1016/97.
- 6. SORTEO.** El sorteo será realizado en fecha 1 de marzo 2023 en Superseis Express Primer Presidente ubicado en Avda. Primer Presidente esq. Gabriel Casaccia, Asunción.
Como sistema de sorteo se empleará el uso de sorteador electrónico.
 - 6.1 Mecánica de participación:** Para participar en el sorteo, el cliente debe acceder al sistema ingresando a www.superseis.com.py/mini
El cliente deberá cargar los siguientes datos:
 - Número de la Factura
 - Monto de la FacturaPosterior a validar los datos, se solicita la cédula de identidad,
 - En caso que la cédula de identidad no exista en el sistema, el cliente deberá agregar los siguientes datos:
 - Nombres
 - Apellidos
 - Teléfono
 - En caso que la cédula de identidad ya esté registrada en el sistema el cliente podrá editar sus datos excepto el número de cédula de identidad.Una vez realizada la carga de los datos en el sistema, se generarán automáticamente los cupones de la factura para el sorteo.
Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
- 7. NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.
- 8. RETIRO DE PREMIOS.** La entrega del premio se realizará el viernes 3 de marzo 2023. No obstante el ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.

Como requisito de identificación, el ganador, para el retiro del premio, deberá presentar su cédula de identidad, entregar una copia de la misma y firmar los instrumentos que acrediten el retiro del premio. En el caso de ser extranjero, deberá presentar su documentación del país de origen o pasaporte.

Además el ganador debe conservar y presentar su comprobante de compra al momento de retirar el premio. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

- 6 **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
- 7 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
- 8 **PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
- 9 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
- 10 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
- 11 **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB.** Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la aplicación o plataforma web que el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la PROMOCION.
- 12 **INTERPRETACION.** Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.
- 13 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

Marcos Gallardo
Director titular RETAIL S.A.

ANEXO

A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Vehículo MINI HATCH SE ELÉCTRICO color negro Año 2023.	1	1 de marzo 2023